

# CUANDO OCURRE UN **DESASTRE** DE LA NATURALEZA

Los desastres de la naturaleza resultan en más que techos rotos y vidas traumatizadas. Los malos vientos también pueden traer una inundación de contratistas y vendedores ambulantes sin escrúpulos, cuya única intención es aprovecharse de la mala suerte de la gente decente. ¡No se convierta en la víctima de estos estafadores!

## **SERVICIOS FRAUDULENTOS DE LIMPIEZA Y REPARACIONES**

Tenga sumo cuidado con compañías y vendedores ambulantes que ofrecen servicios de limpieza o reparación de puerta en puerta. Si usted piensa utilizar los servicios de tales compañías, le sugerimos que realice lo siguiente:

- Llame a su inspector de seguros y pida que le haga un estimado del costo de reparación por los daños.
- Solicite más de una sola oferta/presupuesto para la obra. No deje que lo presionen para que tome una decisión.
- Investigue al contratista ante la Oficina de Éticas Empresariales (Better Business Bureau). Pregunte si existen quejas contra tal persona o empresa.
- Obtenga referencias de clientes anteriores. Llame a estas personas para asegurarse de que hayan quedado satisfechas.
- Obtenga el número de la placa del automóvil del vendedor.
- Evite las empresas basadas afuera de su ciudad.
- Obtenga todo por escrito, inclusive las garantías. También debe ser incluido en tal contrato un aviso de cancelación, el cual le informa a usted sobre su derecho a cambiar su decisión dentro de tres días hábiles.
- Pida un comprobante de seguro.
- Nunca pague la cuenta total por adelantado.
- Pida que le indiquen por escrito si el contratista o la empresa antepondrán un gravamen (lien), un interés de seguridad (security interest), o una hipoteca (mortgage) sobre su propiedad.
- No firme ningún documento que indique que usted quedó satisfecho con la obra, si ésta todavía no se ha cumplido.

## **¡ES ILEGAL COBRAR PRECIOS EXORBITANTES!**

El aumento excesivo de precios se refiere al cobro excesivo de bienes y servicios, lo que se realiza para poder aprovecharse indebidamente de las personas afectadas por un desastre.

En aquellas áreas declaradas como zonas de desastre por el Gobernador conforme al Capítulo 418 del Código Gubernamental; la Fracción 17.46 del Acta Contra Prácticas Empresariales Engañosas considera como actividad engañosa lo siguiente:

1. LA VENTA A PRECIOS EXORBITANTES O EXCESIVOS DE GASOLINA, ALIMENTOS, MEDICINAS, ASÍ COMO EL ALQUILER DE CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O SERVICIO NECESARIO; O
2. EXIGIR EL PAGO DE PRECIOS EXORBITANTES O EXCESIVOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE GASOLINA, ALIMENTO, MEDICINA, ASÍ COMO CON EL ALQUILER DE CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O SERVICIO NECESARIO.

La Procuraduría General cuenta con la autoridad de enjuiciar a cualquier negocio que cobre precios exorbitantes por bienes o servicios luego que un desastre natural haya sido declarado por el Gobernador.

**SI USTED ES LA VÍCTIMA DE UN SERVICIO DE REPARACIÓN FRAUDULENTO O DE UN AUMENTO DE PRECIOS ILEGAL, LLAME GRATUITAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL AL 1-800-252-8011 O VISITE NUESTRA PÁGINA INTERNET AL [WWW.OAG.STATE.TX.US](http://WWW.OAG.STATE.TX.US)**



ATTORNEY GENERAL OF TEXAS  
GREG ABBOTT